



COMITÉ DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNDIAL

39.º período de sesiones
Roma (Italia), 15-20 de octubre de 2012
Tema del programa: III.b
MESA REDONDA SOBRE POLÍTICAS: LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO
Cuestiones que se han de someter a la atención del Comité

1. El Comité expresa su agradecimiento por la labor del Grupo de Alto Nivel de Expertos (HLPE) en Seguridad Alimentaria y Cambio Climático y por el correspondiente informe.
2. Teniendo en cuenta la necesidad urgente de medidas para hacer frente a los efectos del cambio climático en la seguridad alimentaria de forma coherente, el Comité invita a los Estados Miembros (EEMM), las Organizaciones Internacionales (OOII) y otros actores interesados en el CFS, según proceda, a:
 - a) Integrar las preocupaciones sobre la seguridad alimentaria y el cambio climático y aumentar la capacidad de resistencia de los grupos vulnerables y los sistemas alimentarios al cambio climático, en particular a través de:
 - el aumento de la inversión para impulsar la seguridad alimentaria frente a las amenazas del cambio climático, en particular para la adaptación ante los efectos adversos del cambio climático, la utilización sostenible de los recursos naturales, la gestión del agua y la conservación de los suelos;
 - la elaboración de políticas y programas relacionados con el cambio climático a fin de impulsar la seguridad alimentaria y la nutrición, la agricultura, la actividad forestal y la pesca sostenibles, la consideración hacia los derechos de los pueblos indígenas y el derecho a la alimentación; (EEMM, OOII);

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir copias adicionales. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet www.fao.org

- el desarrollo de las capacidades nacionales y locales para hacer frente a los desafíos planteados por el cambio climático en relación con la seguridad alimentaria, entre ellos la mejora de los servicios de extensión, el apoyo a las redes de agricultores y la puesta a disposición de los pronósticos del tiempo para los productores de alimentos en pequeña escala y los pastores (EEMM, OOII);
 - la realización de evaluaciones periódicas de los riesgos y la vulnerabilidad, considerando también las perspectivas de género y la sensibilidad ante los temas de la nutrición, y la mejora de los sistemas de alerta temprana (EEMM, OOII);
 - la elaboración de políticas integradas de uso de la tierra en aras de la seguridad alimentaria y la adaptación ante el cambio climático y su mitigación, de acuerdo con las prioridades definidas en el marco nacional (EEMM);
 - la integración de la adaptación al cambio climático y la gestión del riesgo de desastres en las políticas y los programas de seguridad alimentaria (EEMM, OOII);
 - la aplicación de las medidas propuestas en los Programas Nacionales de Acción para la Adaptación (PNAA) y el apoyo a la integración de la agricultura y la seguridad alimentaria en la planificación nacional de la adaptación al cambio climático, en particular poniendo a disposición financiación nueva y adicional (EEMM, OOII);
 - la aplicación del programa FAO-Adapt, según corresponda, para reforzar el apoyo a los esfuerzos de los países en aras de la adaptación al cambio climático.
- b) Crear las condiciones para facilitar un mayor acceso a los recursos genéticos y el uso de los mismos, en particular a través de:
- la ratificación y la aplicación del Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (EEMM), según proceda, especialmente a través del desarrollo de un programa de conservación in situ en las explotaciones agrícolas y en el medio silvestre, y de sistemas de gestión de la información para facilitar el acceso a la diversidad genética y su utilización (EEMM, OOII);
 - la invitación a la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura a que continúe y refuerce su labor sobre el cambio climático y en la conservación y utilización de los recursos genéticos para la adaptación al cambio climático (EEMM);
 - la invitación al HLPE a que examine en su plan de trabajo futuro el tema de los recursos genéticos y la seguridad alimentaria, que abarca, entre otros aspectos, la adaptación al cambio climático, los sistemas físicos y las cuestiones comerciales y jurídicas.
- c) Desarrollar estrategias agrícolas que tomen en cuenta la necesidad de responder al cambio climático y salvaguardar la seguridad alimentaria, en particular a través de:
- el apoyo a los agricultores en la adopción de la utilización sostenible de la tierra, incluida la reducción del cambio de uso de la tierra, teniendo en cuenta las necesidades específicas, las prioridades y contextos de cada país y región;
 - el apoyo a los agricultores para que adopten prácticas agrícolas y de pastoreo destinadas a evitar la degradación de la tierra y la pérdida de carbono en el suelo; ayuda para aumentar la eficiencia en el uso del nitrógeno, para mejorar la productividad del ganado y el uso de estiércol, para mejorar la gestión de los recursos hídricos, especialmente en la producción de arroz, y para aumentar la utilización de la agrosilvicultura;
 - proporcionar evaluaciones y elaborar opciones en aras de unas estrategias alternativas de desarrollo de la agricultura, teniendo en cuenta las diferencias entre sistemas agrícolas y condiciones regionales y locales (la FAO y el FIDA en colaboración con instituciones de investigación e iniciativas como la Alianza Global de Investigación sobre Gases Agrícolas de Efecto Invernadero);
 - el fomento del consumo responsable, las eficiencias en la cadena alimentaria y de la reducción de las pérdidas posteriores a la cosecha y de los desperdicios de alimentos (EEMM, en colaboración con el sector privado y la sociedad civil).

- d) Impulsar la investigación y mejorar la recopilación y el intercambio de información a través de:
- el aumento de las inversiones públicas en materia de investigación sobre la adaptación al cambio climático y la mitigación del mismo con el fin de asegurar la conformidad de aquella con los objetivos de desarrollo sostenible y seguridad alimentaria y nutrición;
 - el impulso a los intercambios de información entre programas mundiales de investigación sobre el cambio climático y la seguridad alimentaria (EEMM, OOII). En este sentido, se pedirá al HLPE que inicie un diálogo con las instituciones competentes y que informe de ello al CFS para ayudar a los miembros a establecer las prioridades de las medidas futuras;
 - la recopilación de más datos biofísicos, la vigilancia de las prácticas, el rendimiento y la repercusión actuales y la organización de intercambios de opiniones a nivel regional y sub-regional, el intercambio de experiencias, la cooperación y la coordinación sobre cuestiones transfronterizas (OOII). A este respecto, se pedirá a la FAO que facilite un diálogo con las instituciones pertinentes sobre un mecanismo para mejorar la recopilación y el uso compartido de datos sobre el cambio climático y la seguridad alimentaria y que informe de ello al CFS.
- e) Facilitar la participación de todos los interesados en la toma de decisiones y en la aplicación de las políticas y los programas de seguridad alimentaria para hacer frente al cambio climático a través de:
- el fomento de foros de múltiples interesados a nivel local, nacional y regional a fin de asegurar que las comunidades locales y los grupos más vulnerables, así como el sector privado, participen plenamente en los procesos de toma de decisiones para proyectar, aplicar, supervisar y evaluar los planes, las políticas y los programas de adaptación y mitigación relativos al cambio climático y sus efectos en la seguridad alimentaria;
 - el apoyo a las OSC, en particular a aquellas que representan a la mayoría de las poblaciones afectadas por el hambre, a las organizaciones de productores en pequeña escala y a las organizaciones de agricultoras, a fin de que participen plenamente en la toma de decisiones y la aplicación de las políticas y los programas de seguridad alimentaria para abordar el cambio climático.
- f) Apoyar un reconocimiento más explícito de la seguridad alimentaria y el derecho a la alimentación dentro de las actividades de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC), en el contexto de los objetivos, principios y disposiciones de la convención, a través de:
- la invitación a la FAO a colaborar con la Secretaría de la CMNUCC a fin de organizar un seminario abierto a todos los miembros y participantes del CFS para facilitar el intercambio de información y reforzar el diálogo sobre políticas;
 - la invitación a la Secretaría del CFS a transmitir a efectos de información el informe del Grupo de Alto Nivel¹ sobre seguridad alimentaria y cambio climático al Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y a la Secretaría de la Convención, así como a remitir el presente documento a la Secretaría de la Convención para su examen, según proceda.
- g) Pedir al Grupo de trabajo de composición abierta del CFS sobre el seguimiento que determine los medios más eficaces para realizar un seguimiento de los avances realizados en la aplicación de las recomendaciones mencionadas.

¹ Las opiniones expresadas en el informe no reflejan necesariamente las posiciones oficiales del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, de sus miembros, de los participantes o de la Secretaría.